

40141



1953

2401967

PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL

por VEINTE años.

- que se solicita en España, a favor de Dn. Jose Guedes Bautista, de nacionalidad española y domiciliado en Coruña, calle Real num. 24, cuya patente ha de recaer sobre:
- 5.- NUNVO SISTEMA DE SERVICIO BANCARIO POR MEDIO DE BUZONES SITUADOS EN LOS BANCOS.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 10.- El presente registro de Patente economico-comercial, tiene por objeto, garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio Nacional, sus Colonias y Protectorado de un sistema de servicios bancarios por medio de buzones, tal y como se describe a continuación.

- 15.- A fin de llevar a efecto la invención que se preconiza, se ha previsto dotar de buzones a los bancos de manera visible pero cubiertos con una tapa o puerta metálica dotada de cerradura, en la cual pueden consignarse inscripciones alusivas al sistema.

- 20.- El buzón propiamente dicho ha sido concebido, a base de un sistema de tapa o puerta dotada de su correspondiente



- 25.- cerradura -2-, de dimensiones convenientes a las características de un sobre de tamaño normal, tras de cuya puerta se ha previsto instalar una boca -3- a modo de campana, cuyo fondo lleva practicado un orificio alargado que se comunica y prolonga con un conducto -4- que guarda las mismas proporciones que la boca de entrada y que partiendo de esta, presenta una inclinación en sentido descendente hasta que se comunica con una caja fuerte -5- donde van a parar por su propio peso los sobres conteniendo el dinero que se desea depositar.
- 30.- El sistema bancario que se preconiza, consiste en instalar en lugar conveniente en cada caso y precisamente en las fachadas de los bancos un sistema de buzón como el descrito anteriormente del que es visible únicamente la puerta metálica dotada de cerradura.
- 35.- Dichos buzones se instalaren empotrados en la fachada y comunicaran directamente por medio de un conducto con la caja fuerte colocada en el interior del banco.
- 40.- De éste modo, todo comerciante, industrial o particular que lo solicite del banco de que se trate y precisamente donde previamente tenga cuenta abierta, podrá poseer una llave correspondiente al buzón, con lo que tienen la posibilidad de que al terminar la jornada de trabajo (hora en que están cerrados los bancos), o a cualquier otra hora, incluso de noche, de depositar en sobre cerrado con su nombre y consignando la cuantía del depósito, los ingresos del día, evitando de ésta forma el tener que dejarlo en el lugar de su negocio o llevarlo a su domicilio con perjuicio de que les sea sustraído. Los sobres así depositados caeran por el conducto que va a parar a la caja fuerte, donde quedaran depositados hasta la mañana siguiente y a la hora de abrirse el banco, el cajero procederá a abrir
- 45.-
- 50.-



la caja fuerte, verificando acto seguido el contenido de los sobres e ingresando los importes en las respectivas cuentas, y cursando a cada cliente el oportuno recibo de ingreso.

55.- Describas convenientemente las características fundamentales del invento, que son cierto y fiel reflejo del sistema que se preconiza, se declaran de propiedad y novedad a favor de Dn. Jose Guedes Bautista las siguientes:

REIVINDICACIONES.

60.- 1ª.- Nuevo sistema de servicio bancario, por medio de buzones situados en los bancos, caracterizado por que comprende un buzón dotado de una puerta con llave, en cuyo interior hay una tolva o embudo cuyo fondo tiene practicado un orificio alargado de dimensiones convenientes que comunica con un tubo de idénticas características al orificio, el cual vá a parar a una caja fuerte situada en el interior del Banco.

70.- 2ª.- Nuevo sistema de servicio bancario, por medio de buzones situados en los bancos, caracterizado por que al pie de las fachadas de los edificios bancarios, se instalaran unos buzones, que pueden estar visibles o mejor cubiertos con una tapa o puerta metálica con cerradura, en cuya tapa pueden ponerse inscripciones alusivas a este servicio, y cuyos buzones se colocaran empotrados en la fachada y comunicarán directamente con una caja fuerte dispuesta en el interior del edificio.

75.- 3ª.- Nuevo sistema de servicio bancario, por medio de buzones situados en los bancos, caracterizado por que se caracteriza por que todo comerciante, industrial o particular que lo solicite del banco correspondiente, tendrá una llave de cierre del buzón y con ello la posibilidad de, al terminar la jornada de trabajo (hora en que están cerrados los bancos), o a cualquier otra hora, incluso de noche, depositar

80.-



en sobre cerrado con su nombre y cuantía del contenido, los ingresos del día, evitando así el tener que dejarlo en el lugar de su negocio o llevarlo a su domicilio. Los sobres depositados caeran a la caja fuerte antes mencionada y por la mañana al

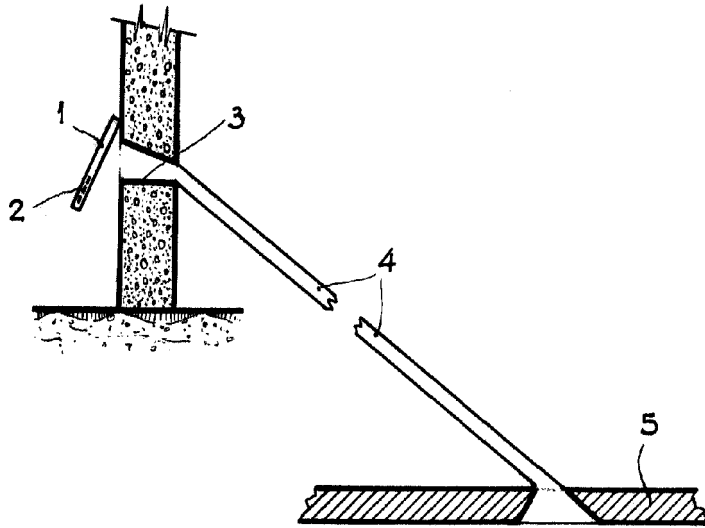
85.- empezar el trabajo, el cajero abrirá dicha caja y verificará el contenido de los sobres, ingresándolo en las respectivas cuentas corrientes y cursando a cada depositario el oportuno registro de ingreso.

90.- 4.- NUEVO SISTEMA DE SERVICIO BANCARIO POR MEDIO DE BUZONES SITUADOS EN LOS BANCOS .

Tal y como queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y otra de dibujos que la ilustran.

94.-

Madrid 3 Noviembre 1953
 ERRO...
 POR PODER



MADRID, 7 OCTUBRE 1953

ESCALA VARIABLE